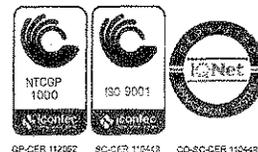




FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
Consejo Académico



ACUERDO NÚMERO 001

(Enero 11 de 2019)

Por el cual se establece el calendario de reinicio del Semestre B de 2018 y se adoptan algunas medidas académicas y administrativas

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que los estudiantes de la Universidad de Nariño, en concordancia con el movimiento nacional en defensa de la educación pública colombiana, se vincularon en las actividades de movilización, procesos asamblearios e informativos durante el semestre B del 2018 y decidieron entrar en paro indefinido a partir del día 19 de octubre del mismo año.

Que el Honorable Consejo Superior decidió no suspender el semestre académico B del año 2018 a la espera de los resultados en la mesa de negociación nacional.

Que la Vicerrectoría Académica presentó al Consejo Académico un plan de contingencia tentativo para la culminación del Semestre B del 2018, el cual fue aprobado por unanimidad y remitido para conocimiento del Consejo Superior.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior el 27 de diciembre de 2018, el Consejo Académico a través de un comunicado propuso un calendario tentativo de reprogramación del semestre B del 2018.

Que los estudiantes de la Universidad de Nariño el día 9 de enero de 2019, decidieron declararse en asamblea permanente y reanudar las actividades académicas para la culminación del semestre B del año 2018.

Que el Consejo Académico en sesiones del 10 y 11 de septiembre, acogió un calendario académico de reinicio del Semestre B de 2018 y adoptó algunas medidas excepcionales dada la situación de contingencia presentada a finales del año 2018; en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario de reprogramación del semestre B de 2018 de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	INICIO	CULMINACIÓN
Reanudación de actividades académicas: clases, prácticas académicas, seminarios, entre otras en el municipio de Pasto	14 de enero de 2019	26 de febrero de 2019
Evaluaciones programadas durante el semestre en el municipio de Pasto, con excepción del programa de Derecho.	21 de enero de 2019	26 de febrero de 2019
Entrega de boletines definitivos de los programas del municipio de Pasto, con excepción del programa de Derecho.	16 de febrero *el sistema se mantiene abierto	26 de febrero

	desde la primera semana de diciembre del 2018.	
Solicitudes de registros extemporáneos y/o modificaciones de calificaciones en los programas del municipio de Pasto, con excepción del programa de Derecho.	27 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019
Reanudación de actividades académicas: clases, prácticas académicas, seminarios, entre otras, en los municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco.	14 de enero de 2019	3 de marzo de 2019
Evaluaciones programadas durante el semestre en los municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco	21 de enero de 2019	3 de marzo de 2019
Entrega de boletines definitivos de los programas de los municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco.	16 de febrero *el sistema se mantiene abierto desde la primera semana de diciembre de 2018.	3 de marzo de 2019
Solicitudes de registros extemporáneos y/o modificaciones de calificaciones de los programas de los municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco.	4 de Marzo de 2019	8 de marzo de 2019
Proceso administrativo interno para aceptación de cursos especiales en todos los municipios.	27 de febrero	1 de marzo
Desarrollo de cursos especiales en todos los municipios.	5 de marzo	23 de marzo *Como caso excepcional se permitirá acreditar prerrequisitos una vez iniciado el semestre A de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las siguientes medidas como parte del plan de contingencia para la culminación del Semestre B de 2018:

- Ajustar la programación de las actividades académicas de los Formatos Organizativos de Asignaturas (FOAS), incluyendo las evaluativas, previa concertación entre docentes y estudiantes. Los cambios realizados deben ser registrados en un anexo al FOA inicial firmado por el docente y el representante estudiantil del grupo.
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, únicamente se permitirá la cancelación de asignaturas en el programa de Derecho y en los municipios cuando no se haya superado el 30% del contenido.
- Son válidas las actividades académico-administrativas programadas en el calendario aprobado mediante la resolución Número 0755 de abril 18 de 2018 de la Vicerrectoría Académica y que se alcanzaron a cumplir hasta el día 19 de octubre de 2018.
- Mantener habilitado el sistema de registro de calificaciones hasta las fechas establecidas en el calendario de culminación del semestre B 2018, con el fin de permitir que los docentes puedan realizar el proceso a medida que culminen su actividad.
- Permitir el proceso de matrícula financiera y académica para los estudiantes que deben continuar o iniciar los procesos de prácticas profesionales en general, con entidades externas, siempre y cuando cumplan los requisitos académicos.

- Mantener habilitado el sistema de registro de calificaciones hasta las fechas establecidas en el calendario de culminación del semestre B 2018, con el fin de permitir que los docentes puedan realizar el proceso a medida que culminen su actividad.
- Permitir el proceso de matrícula financiera y académica para los estudiantes que deben continuar o iniciar los procesos de prácticas profesionales en general, con entidades externas, siempre y cuando cumplan los requisitos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: Los Consejos de Facultad y Comités Curriculares velarán por el cumplimiento estricto del calendario y de las condiciones especiales contempladas en este acuerdo.

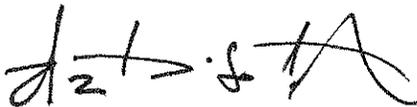
Parágrafo: Cuando sea necesario, los Comités Curriculares podrán sesionar de manera ampliada con la participación de dos estudiantes designados en asamblea por Programa de los diferentes Municipios, para garantizar el debido tratamiento de los casos especiales relacionados con su participación en las actividades del movimiento universitario.

ARTÍCULO CUARTO: El calendario académico de finalización de semestre para la Facultad de Derecho aprobado mediante Resolución N° Número 0755 de abril 18 de 2018 de la Vicerrectoría Académica, no tendrá modificaciones. El Comité Curricular de este programa en consenso con los estudiantes y profesores realizará los procesos de ajuste interno necesarios para cumplir con dicho calendario.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar como fecha de inicio del semestre A del año 2019 el día 18 de marzo. La Vicerrectoría Académica elaborará el calendario correspondiente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de enero de 2019.



CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente



FERNANDA CARRIÓN
Secretaria General (E.)

ELABORÓ Y REVISÓ: VR. ACADÉMICA 